



ORD./VIII/Nº **50670**

ANT.: Res. Ex. Nº 440 del 5.02.2018

MAT.: Informa cierre de cuota merluza común artesanal.

TALCAHUANO, **31 DIC. 2018**


DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

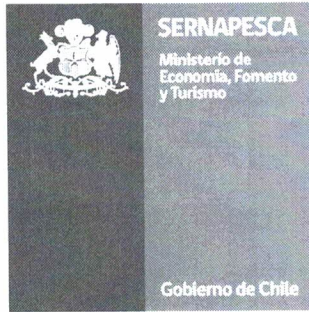
A : STI BUZOS MARISCADORES ALGUEROS PESCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA COCHOLGUE RSU 08.06.0042 (Org. Nº119)

1. Por Resolución Exenta Nº 440 del 5 de febrero de 2018, se estableció una cuota de 0,890 toneladas de MERLUZA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones artesanales que operan en el STI buzos mariscadores algueros pescadores y actividades conexas de la caleta Cocholgue RSU 08.06.0042, durante el periodo comprendido entre los meses de **julio y diciembre** de 2018, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad al saldo a la fecha, en el área antes indicada, este recurso ha completado la cuota asignada a la organización antes señalada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, deberán suspender las actividades extractivas de este recurso a las 24:00 de hoy 31 de diciembre de 2018, en la zona antes citada, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 1 de enero de 2019.

Atentamente,


CLAUDIO BÁEZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


CBB/RPS/CSS/RSV/css
DISTRIBUCIÓN
1.-Capitanías de Puerto
2.-Plantas Elaboradoras
3.-Programa FIP
4.-Archivo Regional



31 DIC. 2018

TALCAHUANO,

Embarcaciones que deberán suspender las actividades extractivas de Merluza Común a las 24:00 de hoy 31 de diciembre de 2018, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 1de enero de 2019.

**STI buzos mariscadores algueros pescadores y actividades conexas de la caleta Cocholgue RSU
08.06.0042 (Org: N° 119)**

RPA	Nave	Matricula	Capitanía
959100	LIDIA I	1531	LIR